

AUTORIZAN TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS EN PLIEGO DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL

DECRETO-LEY N° 17257

Considerando:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 4.2.7 "Otras Transferencias" del Programa IV — Administración del Ramo, Asignación 4, y N° 1.2.3 "Bonificación por tiempo de servicios" del Programa XII — Comercio, Asignación 12, del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego I — Dirección y Administración General, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio las Partidas N° 999-A la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Irrigación de Chao, Virú, Moche, Chicama — CHAVIMOCHIC, del Sub-Pliego VIII — Transferencias, Asignación 24, y la Partida N° 1.2.10 "Compensación por cambio de moneda" del Programa XII — Comercio, Asignación 12, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados.

Que es procedente la transferencia de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 51° y 52° incisos 3° y 5° de la Ley N° 14816 y el Art. 6° inciso 3° de la Ley N° 16960, Anual del Presupuesto Funcional vigente, y lo informado por la Dirección Nacional del Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de Ciento Catorce Mil Seiscientos Solo Oro (114,600.00):

Sub-Pliego VII — Transferencias

Asignación 24.—

De la Partida:

S/.

999 A la Comisión Ejecutiva del Proyecto de Irrigación de Chao, Virú, Moche, Chicama-
CHAVIMOCHIC . . . 111,000.00

Sub-Pliego I — Dirección

**y Administración General.
Programa IV — Adminis-
tración del Ramo.—**

Asignación 4

A las Partidas:

S/.

4.2.7 Otras Transferencias.

111,000.00

**Sub-Pliego I — Dirección
Administración General.—**

Programa XII — Comercio

Asignación 12 —

De la Partida:

1.2.10 Compensación por

cambio de moneda.. 3,600.00

A la Partida:

1.2.3 Bonificación por tiem

po de servicios

3,600.00

Totales S/. 114,600.00 114,600.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de noviembre de 1968.

General de División **Juan Velasco Alvarado.**

General de División **Ernesto Montagne Sán-
chez.**

Contralmirante **Raúl Ríos Pardo de Zela.**

Teniente General FAP **Rolando Gilardi Ro-
dríguez.**

General de Brigada **Angel Valdivia Morri-
berón.**